

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**7415** *Resolución de 23 de junio de 2020, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2, segundo párrafo, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios respectivamente, y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, redacción modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2008, y posteriores revisiones y la resolución del rectorado de 2 de junio de 2020 ratificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2020 por la que se establece la obligatoriedad de la relación electrónica con la Universitat de València en los procesos de selección de personal docente e investigador.

Este Rectorado, de ejecución de la Oferta de Empleo Público relativa a plazas de cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor (OPE 2019) publicada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 23 de mayo de 2019, previa autorización de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, ha resuelto convocar a concurso público (convocatoria 143/2020), para la provisión por turno de promoción interna al cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, las plazas que se relacionan en el anexo I-A y en el anexo I-B, de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat de València e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Los concursos se regirán por lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificado por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 2015) y preceptos concordantes de la LOU; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, respectivamente; el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de València (Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 3 de agosto); el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, y posteriores modificaciones, así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015), Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Requisitos generales.

a) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el/la cónyuge, descendientes y descendientes del/ de la cónyuge, de los españoles y españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles y españolas aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No haber alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

c) Poseer el Título de Doctor/a.

d) No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala funcional.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

g) Además, para las plazas relacionadas en el anexo I-B, estar en posesión del certificado de grado de discapacidad del 33% como mínimo.

2.2 Requisitos específicos.

Ser funcionario o funcionaria del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición. Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. En caso de haber sido acreditado o acreditada tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el Área de Conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo 1 del Real Decreto 1312/2007.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. *Presentación de solicitudes.*

3.1 Plazo de presentación: 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos.

3.2 Las solicitudes se presentarán a través del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en la siguiente dirección electrónica: <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>.

En este entorno se realizarán todos los trámites de presentación de instancias y aportación de documentos.

3.3 Se utilizará, obligatoriamente, el modelo de instancia específico para la categoría de la plaza que se incluye en el anexo II de esta convocatoria y que se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m6VS2JE>.

La «Guía para presentarse a las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario», que contiene las instrucciones para la cumplimentación del formulario de instancia general así como la forma de adjuntar la documentación a presentar por la persona solicitante se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico <https://go.uv.es/Hc2Leq7>. La instancia deberá ser cumplimentada siguiendo las instrucciones recogidas en esta guía.

3.4 Junto con la instancia (anexo II), será presentada la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y las circunstancias de dependencia a las que se refiere la base 2.1.a) de esta convocatoria. Asimismo, cuando las personas aspirantes participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, además de los documentos señalados, deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse separadas de sus respectivos cónyuges.

b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que señala la base segunda para participar en los concursos de acceso, excepto en el caso de los títulos de Doctor/a expedidos por la Universitat de València, en que no será necesario aportarlos.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

c) Justificación de haber efectuado el ingreso de las tasas (30 euros) en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia» número ES21-0049-6721-65-2010001382 del «Banco Santander».

Estarán exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33 %, los miembros de familias numerosas de carácter especial, los miembros de familias monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior lo harán constar expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud y deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquiera de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

La falta de abono o un abono inferior a la cantidad indicada como tasas en el período de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

3.5 Las personas que opten a más de una plaza habrán de presentar una instancia independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria.

En el caso de convocatoria conjunta de plazas, se especificará en una única instancia todas las plazas a las que se refiere la convocatoria, acompañada de una única documentación complementaria y un único pago de tasas. Se considera que la convocatoria de plazas es conjunta cuando en el anexo 1, el dígito referente al «n.º de plazas» es superior a 1.

3.6 En el caso que se convocaran de manera conjunta más de cinco plazas, se deberá reservar la cuota legal para la cobertura con personas con discapacidad, siempre que dichas personas superen los procesos selectivos y acrediten la discapacidad, así como la compatibilidad con el desarrollo de las tareas. Si esta cuota no fuera cubierta, acrecerá el resto de las plazas con carácter general.

Las personas con discapacidades deberán presentar junto con la solicitud el certificado del grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

3.7 En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que aquella se solucione, la Universitat de València podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido tendrán que publicarse en tablón de anuncios.

3.8 Los sistemas de identificación y de firma admitidos para los interesados de acuerdo con el contenido de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, son los recogidos en la sede electrónica de la Universitat de València.

3.9 Si alguna de las personas interesadas presentara su solicitud presencialmente, el órgano convocante la requerirá para que lo enmiende a través de la presentación del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de forma que la solicitud solo será admitida si se presenta mediante instancia electrónica en el canal que indica la convocatoria y dentro de los plazos de la misma.

#### Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas.

Dicha resolución, junto con las listas completas de las personas candidatas admitidas y excluidas, en las que se indicarán las causas de la exclusión, se publicará en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> y con carácter informativo en la página web del Servei de Recursos Humans PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m5H0Mxp>.

Contra la mencionada resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.2 En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>.

#### Quinta. *Comisiones de Selección. Acto de constitución.*

5.1 La composición de las comisiones de selección es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

5.2 En lo relativo a las substitutiones de los miembros de la Comisión en los supuestos de abstención, recusación o renuncia, se estará a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

5.3 Las comisiones han de constituirse en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de sus miembros efectuado en la presente convocatoria. El presidente o presidenta, previa consulta al resto de los miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar y la fecha.

5.4 La constitución de cada comisión exigirá la presencia de todos sus miembros con voz y voto. Los miembros titulares que no concurran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus suplentes. En caso de que, además de los titulares, en alguno de los suplentes concorra causa de abstención, recusación o renuncia se podrán sustituir entre ellos correlativamente, los suplentes de los vocales primero, segundo y tercero.

5.5 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia, el presidente o presidenta será sustituido por el miembro vocal de mayor categoría y antigüedad y el secretario o secretaria por el profesor o profesora de menor categoría y antigüedad. Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, al menos, de tres de sus miembros con voz y voto. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de tales.

5.6 En el acto de constitución y con anterioridad a la presentación de las personas candidatas, la comisión fijará y hará públicos en el lugar indicado para el acto de presentación, los criterios específicos de valoración del concurso, que en cualquier caso tendrán que respetar los criterios establecidos en el anexo IV de la presente convocatoria. Las pruebas de selección tendrán el mismo valor. Las comisiones no podrán establecer criterios que den preferencia al resultado obtenido en una de ellas.

#### *Sexta. Acto de presentación.*

6.1 La Presidencia de la comisión convocará a los y las candidatas admitidas, mediante publicación en el tablón oficial de la Universitat de València, con una antelación mínima de quince días, para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar. En todo caso, el acto de presentación será necesario que se celebre en el plazo máximo de cinco días desde la fecha del acto de constitución de la comisión.

La constitución de la comisión y la presentación de las personas concursantes podrán tener lugar en la misma fecha. En el acto de presentación, que será público, aquellas entregarán al presidente o presidenta de la comisión cinco ejemplares de su historial académico, docente, investigador y de gestión (anexo III), así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos y cinco ejemplares del proyecto docente (guía docente y justificación e incardinación de la asignatura dentro del plan de estudios).

6.2 En el acto de presentación la comisión indicará la fecha de realización de la primera prueba a que se refiere la base séptima de la presente convocatoria. Asimismo, si procede, en el mismo acto se determinará por sorteo y se hará público el orden de intervención de las personas candidatas presentadas y se fijará y publicará el lugar, fecha y hora de inicio de la primera prueba. En todo caso, esta prueba tendrá que comenzar en un plazo máximo de cinco días desde el acto de presentación.

6.3 El secretario/a de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser examinada por todas las personas candidatas presentadas.

#### *Séptima. Celebración de las pruebas.*

7.1 Los concursos de promoción interna para la provisión de plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad constarán de dos pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de dos horas, de los méritos y del historial académico, docente, investigador y de gestión del

candidato o candidata, así como de su proyecto docente. En caso de que la convocatoria exprese un perfil docente el proyecto habrá de ajustarse al mismo. Seguidamente, la comisión debatirá con el/la concursante durante un máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la comisión emitirá un informe individual motivado sobre el desarrollo de la primera prueba para cada una de las personas concursantes y, seguidamente, expresará su voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas que no obtengan al menos tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un máximo de noventa minutos, del proyecto investigador del candidato o candidata. En caso de que la convocatoria exprese un perfil investigador el proyecto habrá de ajustarse al mismo. A continuación, la comisión debatirá con el concursante durante un máximo de dos horas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Universitat de València o a través de los medios de videoconferencia ofrecidos por la propia Universidad que permitan garantizar la identidad y las intervenciones de las personas candidatas presentadas y, en general, que ofrezcan idénticas garantías que las pruebas realizadas de manera presencial.

7.2 Finalizadas las pruebas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, la comisión o cada uno de sus miembros emitirá un informe final razonado, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la misma, sobre los méritos e historial de cada una de las candidatas y candidatos presentados y sobre el desarrollo de cada una de las pruebas.

#### Octava. *Propuesta de provisión.*

8.1 A la vista del informe o informes, la comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por al menos tres votos a favor. La propuesta incluirá una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas. Los vocales que voten en contra de la propuesta mayoritaria tendrán que hacer constar la motivación de su voto.

La comisión podrá concluir el concurso con la propuesta de no provisión de la plaza.

8.2 La propuesta motivada de la comisión se hará pública en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de finalización de las pruebas.

8.3 Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante la rectora en los términos dispuestos en la base 11.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

8.4 La propuesta motivada de la comisión permanecerá expuesta en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>, al menos, hasta la finalización del plazo para presentar la reclamación.

8.5 El presidente o presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, la remitirá al Rectorado, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, remitirá una certificación del secretario o secretaria del centro relativa a la fecha de publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>. Al término del plazo de exposición, el secretario o secretaria del centro remitirá al Rectorado la certificación del periodo completo de exposición pública.

#### Novena. *Presentación de documentos.*

En el plazo máximo de veinte días desde la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, la persona candidata propuesta deberá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la certificación de la Administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto en el caso de que la Administración de la que dependan sea la Universitat de València.

## Décima. *Nombramiento.*

10.1 La rectora nombrará a la persona candidata propuesta por la comisión, después de que la misma acredite cumplir los requisitos generales establecidos en la base anterior. En caso de que la persona candidata propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la rectora declarará desierto el concurso.

10.2 Los nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

10.3 En el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario del cuerpo de Catedrático/a de Universidad.

## Undécima. *Recursos.*

11.1 Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar, en el plazo máximo de diez días, una reclamación ante la rectora de la Universitat de València. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

11.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que en un plazo de 3 meses ratificará o no la propuesta de provisión impugnada.

11.3 La Comisión de Reclamaciones está constituida por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad, de diversas áreas de conocimiento, con el reconocimiento de los períodos mínimos de actividad investigadora, designados por el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

11.4 La citada Comisión valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección del concurso, de la igualdad de condiciones de las personas candidatas y de los principios de mérito y capacidad.

11.5 La resolución de la rectora, previa propuesta vinculante de la Comisión de Reclamaciones, agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

## Duodécima. *Información respecto a los datos recogidos.*

La Universitat de València Estudi General es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas concursantes en este proceso. Se tratará la información facilitada exclusivamente por las personas concursantes con los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión del personal de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Todos o parte de los datos facilitados serán publicados en el Tablón Oficial de la Universitat de València. Los datos de las personas concursantes se conservarán indefinidamente para el cumplimiento de las finalidades señaladas, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de Generalitat Valenciana.

Las personas concursantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València. La Universitat de València tiene habilitada una dirección ([lop@uv.es](mailto:lop@uv.es)) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBF2qd6>.

Decimotercera. *Norma final.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse el recurso potestativo de reposición ante la rectora de la Universitat de València, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 23 de junio de 2020.–La Rectora, María Vicenta Mestre Escrivá.

### ANEXO I-A

*Código plaza/s: 44/2020. Plaza/s: 7083*

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Astronomía y Astrofísica. Departamento: Astronomía y Astrofísica. Centro (adscripción departamento): Facultad de Física. Centro (adscripción plaza): Facultad de Física.

Comisión titular			
Presidente/a:	Fernando Moreno Insertis.	C.U.	Universidad de La Laguna.
Secretario/a:	José Antonio Muñoz Lozano.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Juan Antonio Miralles Torres.	C.U.	Universitat d'Alacant.
Vocal 2.º:	Ángeles Isabel Díaz Beltrán.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Inmaculada Domínguez Aguilera.	C.U.	Universidad de Granada.

Comisión suplente			
Presidente/a:	José M. Ibáñez Cabanell.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	José M. Martí Puig.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Rosa M. Domínguez Tenreiro.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Elisa de Castro Rubio.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Estrella Florido Navío.	C.U.	Universidad de Granada.

*Código plaza/s: 45/2020. Plaza/s: 7079*

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Centro (adscripción departamento): Facultad de Física. Centro (adscripción plaza): Facultad de Física.

Comisión titular			
Presidente/a:	M. Victoria Castillo Giménez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Juan Zúñiga Román.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Francisco Javier Cuevas Maestro.	C.U.	Universidad de Oviedo.

Comisión titular			
Vocal 2.º:	M. Victoria Fonseca González.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Alberto Ángel Ruiz Jimeno.	C.U.	Universidad de Cantabria.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Fernando Martínez Vidal.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Javier Vijande Asenjo.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. Dolores Rodríguez Frías.	C.U.	Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º:	M. Luisa Sarsa Sarsa.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	Francisco Matorras Weinig.	C.U.	Universidad de Cantabria.

*Código plaza/s: 46/2020. Plaza/s: 7060*

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro (adscripción departamento): Facultad de Derecho. Centro (adscripción plaza): Facultad de Derecho.

Comisión titular			
Presidente/a:	Remedios Roqueta Buj.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Carlos L. Alfonso Mellado.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Jesús Cruz Villalón.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Ana de la Puebla Pinilla.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	M. José Romero Ródenas.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Carmen Viqueira Pérez	C.U.	Universitat d'Alacant
Secretario/a:	Jesús García Ortega	C.U.	Universitat de València
Vocal 1.º:	José Luis Monereo Pérez	C.U.	Universidad de Granada
Vocal 2.º:	Carolina Martínez Moreno	C.U.	Universidad de Oviedo
Vocal 3.º:	Eduardo Rojo Torrecilla	C.U.	Universitat Autònoma de Barcelona

*Código plaza/s: 47/2020. Plaza/s: 7063*

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Centro (adscripción departamento): Facultad de Geografía e Historia. Centro (adscripción plaza): Facultad de Geografía e Historia. Perfil docente: «Arte actual». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	Rafael Gil Salinas.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Rafael García Mahiques.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Fernando Moreno Cuadro.	C.U.	Universidad de Córdoba.

Comisión titular			
Vocal 2.º:	M. Teresa Paliza Monduate.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º:	M. Concepción de la Peña Velasco.	C.U.	Universidad de Murcia.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Jesús M. González de Zárate y García.	C.U.	Universidad del País Vasco.
Secretario/a:	Cristina Vidal Lorenzo.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Manuel López Vázquez.	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º:	M. Nieves Rupérez Almajano.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º:	M. Soledad Álvarez Martínez.	C.U.	Universidad de Oviedo.

*Código plaza/s: 48/2020. Plaza/s: 7062*

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Lengua Española. Departamento: Filología Española. Centro (adscripción departamento): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Centro (adscripción plaza): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Perfil docente: «Pragmática aplicada al español» y «Español coloquial». Perfil investigador: «Lingüística sincrónica».

Comisión titular			
Presidente/a:	Emilio Antonio Briz Gómez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Salvador Pons Bordería.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Portolés Lázaro.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Leonor Ruiz Gurillo.	C.U.	Universitat d'Alacant.
Vocal 3.º:	Clara Eugenia Hernández Cabrera.	C.U.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Antonio Hidalgo Navarro.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Milagros Aleza Izquierdo.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Manuel Martí Sánchez.	C.U.	Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º:	Esperanza Alcaide Lara.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Margarita Lliteras Poncel.	C.U.	Universidad de Valladolid.

*Código plaza/s: 49/2020. Plaza/s: 7061*

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Filología Francesa. Departamento: Filología Francesa e Italiana. Centro (adscripción departamento): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Centro (adscripción plaza): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación. Perfil docente: «Estudios de teatro y artes del espectáculo en lengua francesa». Perfil investigador: «Teoría, análisis y crítica literarias».

Comisión titular			
Presidente/a:	Lydia Vázquez Jiménez.	C.U.	Universidad del País Vasco.
Secretario/a:	Evelio Miñano Martínez.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Dulce María González Doreste.	C.U.	Universidad de La Laguna.
Vocal 2.º:	Juan Fidel Corcuera Manso.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	M. Dolores Bermúdez Medina.	C.U.	Universidad de Cádiz.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Concepción Pérez Pérez.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Secretario/a:	Ignacio Iñarrea Las Heras.	C.U.	Universidad de La Rioja.
Vocal 1.º:	Concepción Palacios Bernal.	C.U.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º:	Julián Muela Ezquerro.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	M. del Carmen Figuerola Cabrol.	C.U.	Universitat de Lleida.

*Código plaza/s: 50/2020. Plaza/s: 7074*

Categoría: Catedrático/a de Universidad. Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Genética. Departamento: Genética. Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas. Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.

Comisión titular			
Presidente/a:	M. Dolores Real García.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Manuel Pérez Alonso.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. José Díez Niclós.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Rafael Lozano Ruiz.	C.U.	Universidad de Almería.
Vocal 3.º:	Alicia de la Peña Gómez.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a:	M. Desamparados Latorre Castillo.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Juan Ferré Manzanero.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. Belén Picó Sirvent.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Julio Escribano Martínez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Juan José Ruiz Martínez.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.

*Código plaza/s: 51/2020. Plaza/s: 7075*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Biología Celular. Departamento: Biología Celular, Biología Funcional y Antropología Física. Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas. Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas. Perfil docente: «Neurobiología y neuropatología molecular». Perfil investigador: «Neurociencias». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	M. Isabel Fariña Gómez.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Juan Salvador Nácher Roselló.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Fernando Martínez García.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	M. Magdalena Cañete Gugel.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Ángeles Juarranz de la Fuente.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a:	M. Isabel Rodríguez-Moldés Rey.	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a:	Xavier Josep Ponsoda i Martí.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Ramón Alonso Peña.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º:	M. Celina Rodicio Rodicio.	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 3.º:	Gustavo Egea Guri.	C.U.	Universitat de Barcelona.

*Código plaza/s: 52/2020. Plaza/s: 7073*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1 Área: Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 791 Teoría de la Educación). Departamento: Teoría de la Educación. Centro (adscripción departamento): Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Centro (adscripción plaza): Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Perfil docente: «Investigación criminal: perfil e informe criminológico».

Comisión titular			
Presidente/a:	Bernardo Gargallo López.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Cruz Pérez Pérez.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Miguel Ángel Santos Rego.	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º:	M.Rosa Buxarrais Estrada.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 3.º:	Carmen Sanchidrián Blanco.	C.U.	Universidad de Málaga.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Gonzalo Jover Olmeda.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a:	Ramón Francisco Minguez Vallejos.	C.U.	Universidad de Murcia.

Comisión suplente			
Vocal 1.º:	Julio Vera Vila.	C.U.	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Begoña Gros Salvat.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 3.º:	Carmen Palmero Cámara.	C.U.	Universidad de Burgos.

*Código plaza/s: 53/2020. Plaza/s: 7059*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Centro (adscripción departamento): Facultad de Magisterio. Centro (adscripción plaza): Facultad de Magisterio. Perfil docente: «Didáctica de la educación física de la educación primaria». Perfil investigador: «Organización y planificación de la educación». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	Pedro Sáñez-López Buñuel.	C.U.	Universidad de Huelva.
Secretario/a:	M. Carmen Peiró Velert.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Juan Luis Hernández Álvarez.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	M. del Mar Cepero González.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Álvaro Sicilia Camacho.	C.U.	Universidad de Almería.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Antonio Fraile Aranda.	C.U.	Universidad de Valladolid.
Secretario/a:	Ana M. Ponce de León Elizondo.	C.U.	Universidad de La Rioja.
Vocal 1.º:	Víctor Manuel López Pastor.	C.U.	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º:	Julia Blández Ángel.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Juan Miguel Fernández-Balboa Balaguer.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.

*Código plaza/s: 54/2020. Plaza/s: 7072*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología. Centro (adscripción plaza): Facultad de Psicología. Perfil docente: «Psicología de la educación». Perfil investigador: «Psicopedagogía».

Comisión titular			
Presidente/a:	Rafael García Ros.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Sergio Moreno Ríos.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º:	M. Elena Martín Ortega.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Isabel Cuadrado Gordillo.	C.U.	Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º:	Javier Rosales Pardo.	C.U.	Universidad de Salamanca.

Comisión suplente			
Presidente/a:	M. Dolores Gil Llarío.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Juan Luis Luque Vilaseca.	C.U.	Universidad de Málaga.
Vocal 1.º:	Concepción Medrano Samaniego.	C.U.	Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º:	Francisco José Navarro Guzmán.	C.U.	Universidad de Cádiz.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Pérez Pereira.	C.U.	Universidade de Santiago de Compostela.

*Código plaza/s: 55/2020. Plaza/s: 7071*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Psicología Social. Departamento: Psicología Social. Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología. Centro (adscripción plaza): Facultad de Psicología. Perfil docente: «Psicología social de la actividad física y el deporte». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	M. Isabel Balaguer Solá.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	M. Soledad Lila Murillo.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Antonio Hernández Mendo.	C.U.	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º:	Victoria Ferrer Pérez.	C.U.	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 3.º:	Francisca Expósito Jiménez.	C.U.	Universidad de Granada.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Enrique Gracia Fuster.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Vicente Martínez Tur.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. del Carmen Tabernero Urbieta.	C.U.	Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º:	Juan Bautista Herrero Olaizola.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º:	Bernardo Hernández Ruiz.	C.U.	Universidad de La Laguna.

*Código plaza/s: 56/2020. Plaza/s: 7084*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Álgebra. Departamento: Matemáticas. Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Matemáticas. Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Matemáticas. Perfil docente: «Álgebra lineal y geometría II». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	Adolfo Ballester Bolinches.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	M. Dolores Pérez Ramos.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Consuelo Martínez López.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	Luis Miguel Ezquerro Marín.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3.º:	Antonio Beltrán Felip.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Antonio Vera López.	C.U.	Universidad del País Vasco.
Secretario/a:	M. Núria Vila Oliva.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 1.º:	Teresa de Jesús Cortés Gracia.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	Julio Pedro Lafuente López.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 3.º:	Gustavo Adolfo Fernández Alcober.	C.U.	Universidad del País Vasco.

*Código plaza/s: 57/2020. Plaza/s: 7058*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Perfil docente: «Entrenamiento deportivo: de la técnica y la táctica». Perfil investigador: «Psicopedagogía». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	José Devís Devís.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Eduardo Cervelló Gimeno.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 1.º:	M. Belén Feriche Fernández-Castanys.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Fernando del Villar Álvarez.	C.U.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º:	M. Marcela González Gross.	C.U.	Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Francisco Javier Moreno Hernández.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Secretario/a:	Juan Antonio Moreno Murcia.	C.U.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 1.º:	Sara Márquez Rosa.	C.U.	Universidad de León.
Vocal 2.º:	Aurelio Peña Espa.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Cecilia Dorado García.	C.U.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

*Código plaza/s: 58/2020. Plaza/s: 7070*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Análisis Económico. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.

Comisión titular			
Presidente/a:	Leandro Prados de la Escosura.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a:	Daniel Aurelio Tirado Fabregat.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Nuria Puig Raposo.	C.U.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión titular			
Vocal 2.º:	Rosa Congost Colomer.	C.U.	Universitat de Girona.
Vocal 3.º:	Vicente José Pinilla Navarro.	C.U.	Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Antonio Tena Junguito.	C.U.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a:	M. Concepción Betrán Pérez.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Inmaculada López Ortiz.	C.U.	Universitat d'Alacant.
Vocal 2.º:	Jerònia Pons Pons.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Alfonso Herranz Loncán.	C.U.	Universitat de Barcelona.

*Código plaza/s: 59/2020. Plaza/s: 7067*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.

Comisión titular			
Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Irene Gil Saura.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Manuel Sánchez Pérez.	C.U.	Universidad de Almería.
Vocal 2.º:	Carmen Berné Manero.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Gómez Borja.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Miguel Hernández Espallardó.	C.U.	Universidad de Murcia.
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º:	M. Jesús Yagüe Guillén.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	José Miguel Múgica Grijalba.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.

*Código plaza/s: 60/2020. Plaza/s: 7069*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.

Comisión titular			
Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Amparo Cervera Taulet.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Miguel Múgica Grijalba.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.

Comisión titular			
Vocal 2.º:	M. Jesús Yagüe Guillén.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Manuel Sánchez Pérez.	C.U.	Universidad de Almería.
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Miguel Hernández Espallardó.	C.U.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º:	Carmen Berné Manero.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Gómez Borja.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

*Código plaza/s: 61/2020. Plaza/s: 7077*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.

Comisión titular			
Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Irene Gil Saura.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Miguel Múgica Grijalba.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.º:	M. Jesús Yagüe Guillén.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Manuel Sánchez Pérez.	C.U.	Universidad de Almería.
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Miguel Hernández Espallardó.	C.U.	Universidad de Murcia.
Vocal 2.º:	Carmen Berné Manero.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Gómez Borja.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

*Código plaza/s: 62/2020. Plaza/s: 7064*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Actuarial. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía. Perfil docente: «Análisis y gestión bancaria». Perfil investigador: «Economía sectorial». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	Ángel Pardo Tornero.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Constantino José García Martín.	C.U.	Universitat de València.

Comisión titular			
Vocal 1.º:	M. Ángeles Fernández Izquierdo.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	Antonio Díaz Pérez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	M. Pilar Corredor Casado.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Eliseo Navarro Arribas.	C.U.	Universidad de Alcalá.
Secretario/a:	Francisco Escribano Sotos.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º:	M. Jesús Muñoz Torres.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	Roberto Pascual Gascó.	C.U.	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 3.º:	M. Natividad Blasco de las Heras.	C.U.	Universidad de Zaragoza.

*Código plaza/s: 63/2020. Plaza/s: 7065*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Actuarial. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía. Perfil docente: «Matemática financiera». Perfil investigador: «Economía sectorial».

Comisión titular			
Presidente/a:	Ángel Pardo Tornero.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Antonio Díaz Pérez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º:	Eliseo Navarro Arribas.	C.U.	Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º:	M. Ángeles Fernández Izquierdo.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 3.º:	Myriam García Olalla.	C.U.	Universidad de Cantabria.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Constantino José García Martín.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Francisco Escribano Sotos.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º:	Jesús Marín Solano.	C.U.	Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º:	M. Jesús Muñoz Torres.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 3.º:	Araceli Mora Enguñanos.	C.U.	Universitat de València.

*Código plaza/s: 64/2020. Plaza/s: 7066*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía Financiera y Actuarial. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía. Perfil docente: «Mercados y activos de renta fija». Perfil investigador: «Economía sectorial». Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

Comisión titular			
Presidente/a:	Ángel Pardo Tornero.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Constantino José García Martín.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Eliseo Navarro Arribas.	C.U.	Universidad de Alcalá.
Vocal 2.º:	M. Natividad Blasco de las Heras.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	M: Pilar Corredor Casado.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Juan Luis Gandía Cabedo.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Antonio Díaz Pérez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º:	Juan Carlos Matallín Sáez.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	Araceli Mora Enguñados.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 3.º:	M. Ángeles Fernández Izquierdo.	C.U.	Universitat Jaume I de Castelló.

*Código plaza/s: 65/2020. Plaza/s: 7078*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Economía Financiera y Contabilidad (Área propia: 384 Finanzas Empresariales). Departamento: Finanzas Empresariales. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía. Perfil docente: «Dirección financiera». Perfil investigador: «Organización y dirección de empresas».

Comisión titular			
Presidente/a:	Constantino José García Martín.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Vicente Liern Carrión.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. Antonia García Benau.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 2.º:	Ismael Moya Clemente.	C.U.	Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	Blanca M. Pérez Gladish.	C.U.	Universidad de Oviedo.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Juan Carlos Gómez Sala.	C.U.	Universitat d'Alacant.
Secretario/a:	Ramón Sala Garrido.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. del Mar Arenas Parra.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	Clara Laura Cardone Riportella.	C.U.	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 3.º:	M. Isabel Brusca Aljarde.	C.U.	Universidad de Zaragoza.

*Código plaza/s: 66/2020. Plaza/s: 7080*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Electrónica. Departamento: Ingeniería Electrónica. Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Centro (adscripción plaza): Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Perfil docente: «Sistemas electrónicos digitales I».

Comisión titular			
Presidente/a:	Emilio Soria Olivas.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Marcelino Martínez Sober.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Concepción Aldea Chagoyen.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º:	Santiago Celma Pueyo.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	M. Lourdes Pelaz Montes.	C.U.	Universidad de Valladolid.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Francisco Vidal Fernández Fernández.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Secretario/a:	Juan Enrique Carceller Beltrán.	C.U.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º:	Antonio José Acosta Jiménez.	C.U.	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Ramón Jesús Ruiz Merino.	C.U.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal 3.º:	M. José Garde Alduncin.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.

### ANEXO I-B

#### Turno discapacidad

*Código plaza/s: 67/2020. Plaza/s: 7068*

Categoría: Catedrático/a de Universidad Dedicación: T.C. Número de plazas: 1. Área: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados. Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía. Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.

Comisión titular			
Presidente/a:	Irene Gil Saura.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	Gloria Berenguer Contrí.	C.U.	Universitat de València.
Vocal 1.º:	Manuel Sánchez Pérez.	C.U.	Universidad de Almería.
Vocal 2.º:	Carmen Berné Manero.	C.U.	Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Gómez Borja.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente			
Presidente/a:	Alejandro Mollá Descals.	C.U.	Universitat de València.
Secretario/a:	M. Leticia Santos Vijande.	C.U.	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º:	Juan Antonio Mondéjar Jiménez.	C.U.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º:	M. Jesús Yagüe Guillén.	C.U.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	José Miguel Múgica Grijalba.	C.U.	Universidad Pública de Navarra.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

## ANEXO II

Turno discapacidad 

(marcar con una X si la plaza corresponde a turno por discapacidad)

Convocatoria n.º:

<b>1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO</b>					
CÓDIGO PLAZA:		Nº Plaza:		Cuerpo docente:	Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento:					
Fecha resolución convocatoria:		Fecha BOE convocatoria:			

<b>2. DATOS PERSONALES</b>					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento/ Nacionalidad			DNI /Pasaporte	
Domicilio			Municipio / Código Postal		
Teléfono		Teléfono móvil		Dirección electrónica	

Documentación que se adjunta:

<b>3. REQUISITOS GENERALES</b>					
<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> TÍTULO DOCTOR/A	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO GRADO DISCAPACIDAD 33% mínimo		

<b>4. REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>					
<input type="checkbox"/>	ACREDITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:			
<input type="checkbox"/>	HABILITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:			
<input type="checkbox"/>	FUNCIONARIO/A del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad de la Universidad de:				
<input type="checkbox"/>	FUNCIONARIO/A de la Escala de Investigadores/as Científicos/as de Organismos Públicos de Investigación				

<b>5. PAGO DE TASAS</b>					
<input type="checkbox"/>	EFFECTIVO en cuenta	<input type="checkbox"/>	TRANSFERENCIA a cuenta	<input type="checkbox"/>	EXENCIÓN/BONIFICACIÓN:
<input type="checkbox"/>	* Resguardo acreditativo del ingreso en efectivo, transferencia o en su caso, certificado acreditativo que justifique la exención o bonificación.				

 CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA HOJA DE SERVICIOS (Únicamente para el personal ajeno a la Universitat de València) Otra documentación:

Fecha presentación instancia:

Firma / Firma digital:

RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Avda. Blasco Ibáñez 13, 46010 - València)

## ANEXO III

## 1. Datos personales:

Apellidos y nombre: .....  
Fecha expedición DNI/Pasaporte: ..... Número del documento:.....  
Nacimiento (provincia y localidad): .....  
Fecha nacimiento: ..... Nacionalidad: .....  
Residencia: Provincia: ..... Código postal: .....  
Localidad: .....  
Domicilio: .....  
Teléfono: ..... Dirección electrónica: .....  
Facultad o Escuela actual: .....  
Departamento o Unidad docente actual: .....  
Categoría actual como profesor/a funcionario/a o contratado/a: .....

2. Títulos académicos (Clase, Organismo y Centro de expedición, Fecha de expedición, Calificación si la hubiere).

3. Puestos docentes desempeñados (Categoría, Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha cese o terminación).

4. Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).

5. Actividad investigadora desempeñada (Programas y Puestos).

6. Publicaciones –libros– (Título, Fecha de publicación, Editorial).

7. Publicaciones –artículos– (Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora).

8. Otras publicaciones.

9. Otros trabajos de investigación.

10. Proyectos de investigación subvencionados.

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

12. Patentes.

13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).

15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

16. Conocimiento de la lengua propia de la Universitat de València.

17. Participación en tareas de gestión.

18. Otros méritos.

## ANEXO IV

### **Criterios generales de evaluación que deben observar las comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario/a de los cuerpos docentes universitarios**

Para la valoración de los candidatos/as en los concursos de acceso a plazas de funcionario/a docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos incluidos en el historial académico, docente, investigador, de gestión, y si procede, asistencial, de los/las candidatos/as:

Catedráticos/Catedráticas de Universidad.

Investigación: 45 %.

Docencia Universitaria: 25 %.

Otros méritos: 5 %.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10 %.

Participación en tareas de gestión: 15 %.

En el caso de extranjeros/as que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.